

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 7.587/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de los expedientes, incoados por multas de tráfico, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades

que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones, sito en el edificio del Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFR.	IMPORTE
153/2011	DEL VALLE DOMENECH JORGE	15400226R	14700 - PALMA DEL RÍO	8249FYS	04/02/11	24-2-2A	200,00 €
273/2011	SANCHEZ TINAJERO, JUAN	31645882K	14700 - PALMA DEL RÍO	CO2404AH	15/02/11	5-1-1A	200,00 €

Palma del Río, 8 de agosto de 2011.- El Alcalde Accidental, Andrés Rey Vera.
